



## **SELECCIÓN DE TÉCNICO/A DE LABORATORIO CON CONTRATO INDEFINIDO EN LA EMPRESA SERVICIOS DE MONTEJURRA S.A.**

### **1. PERFIL DEL PUESTO**

<b>TÉCNICO/A DE LABORATORIO</b>
<b>1.1 Requisitos básicos</b>
Mayor de Edad
Ser español/a o ciudadano/a de alguno de los Estados Miembros de la Unión Europea. Los/as ciudadanos/as de otros países que, conforme a las Leyes y Tratados Internacionales ratificados por España, dispongan de autorización vigente para trabajar en el país. En este caso, deberán acreditarlo documentalmente.
No encontrarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de la profesión
Disponer del Carnet de Conducir B1
<b>1.2 Formación y Experiencia requerida</b>
Estudios FP II o ciclo formativo superior en las ramas de química, laboratorio, biología o equivalente. También se admitirán grados universitarios en las ramas de química, laboratorio, biología, ciencias ambientales o equivalente; ingeniería técnica o superior en las ramas de química, laboratorio, biología o equivalente.
Experiencia de al menos 24 meses en áreas técnicas que requieran de la titulación solicitada y que estén directamente relacionadas con los análisis químicos y/o microbiológicos. Se acreditará mediante certificado vida laboral expedido por la TGSS.
<b>1.3. Experiencia y Conocimientos a valorar</b>
Experiencia en laboratorio y cursos técnicos y posgrados
Conocimiento sobre las normas ISO 9001 e ISO 17025. Para ello se deberá presentar título de cursos o la acreditación o certificación correspondiente del área en el puesto de trabajo realizado
Experiencia en el sistema de depuración y toma de muestra
Conocimientos informáticos: programa Excel y Power Point
<b>1.4 Funciones básicas</b>
En dependencia directa del jefe de Laboratorio
Planificación y recogida de muestras
Análisis de aguas residuales
Comunicación con las empresas en tema de vertidos al colector de saneamiento

Manejo en el laboratorio
Evaluación de los sistemas de depuración
Estudio y aplicación de las leyes asociadas al puesto
<b>1.5 Habilidades y Competencias</b>
Conocimiento y manejo de las herramientas propias del puesto
Capacidad de realizar con autonomía las tareas propias del puesto
Capacidad de aportar soluciones técnicas
Capacidad de interactuar con otros departamentos y sedes de la empresa
Capacidad de coordinación con los/as compañeros/as
<b>1.6 Cualidades personales</b>
Preparación técnica
Empatía, buena disposición e interés
Habilidad para la comunicación y relaciones interpersonales
Iniciativa y capacidad para trabajar con autonomía
Capacidad de trabajo en equipo
Capacidad para trabajar bajo presión y gestionar elevada carga de trabajo con diferentes tareas abiertas al mismo tiempo
Disponibilidad y flexibilidad horaria
Interés y compromiso por su trabajo y la empresa
Satisfacción por el trabajo bien hecho y deseo de mejorar
Valores conforme el código ético de la empresa: honestidad, responsabilidad, transparencia, etc.

## 2. CONDICIONES LABORALES OFERTADAS

Incorporación a la plantilla de la empresa mediante contrato indefinido, con periodo de prueba de 6 meses, con base en la EDAR de Estella.

Salario expectativa 35.612,48 euros brutos/año; para alcanzarlo se establece una escala de 3 tramos salariales (de máx. 12 meses/tramo, de conformidad con el convenio de empresa) hasta la total consecución de las habilidades y competencias requeridas para el puesto, alcanzando así el Salario expectativa.

Se obtendrá experiencia laboral en empresa pública con cultura empresarial de desarrollo personal y profesional, autonomía y desconcentración.

De conformidad con el RGPD y de la LOPD-GDD, le informamos que sus datos personales serán tratados por SMSA con la finalidad de gestionar los procesos de selección de los puestos vacantes

que se generen en la entidad o, en particular, para el proceso en el que ha presentado su candidatura.

### 3. SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará en la fecha en que se indique en el anuncio y/o página Web.

Las solicitudes se presentarán CONFORME AL MODELO DE INSTANCIA por correo electrónico a la dirección [empleo@montejurra.com](mailto:empleo@montejurra.com) indicando como referencia: “**TECNICO/A DE LABORATORIO**”. (Sólo en caso de avería o fuerza mayor se admitirán solicitudes presentadas en otra forma de las previstas en el artº 38 LRJPAC).

A la solicitud se acompañará un **pdf único** con la siguiente documentación:

- Modelo de Instancia cumplimentado (ver Anexo I).
- C.V. actualizado en el que se mencionen todos los méritos evaluables en el proceso y aparezcan claros los datos personales y de contacto del candidato/a
- Acreditación de la experiencia objeto de valoración. Se acreditará mediante certificado vida laboral expedido por la TGSS.
- Titulaciones y certificados de los cursos de formación que el candidato posea.

Los interesados facilitarán necesariamente una dirección de correo electrónico a la que se considerarán notificadas las comunicaciones que se remitan.

### 4. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO SELECTIVO

**Universalidad:** la oferta y sus características se publican en los siguientes medios de comunicación:

- Página web de Mancomunidad de Montejurra
- Prensa Local
- Tablón de anuncios de los ayuntamientos

**Transparencia:** el proceso de selección es colgado en la Web de Mancomunidad junto con los criterios de valoración.

**Igualdad, Mérito y Capacidad:** según las fases del proceso selectivo, *ver punto 5*.

### 5. FASES DEL PROCESO SELECTIVO

#### 5.1. ADMISIÓN DE CANDIDATOS/AS

Se admitirán al proceso de selección todos/as los/as candidatos/as que cumplan con los requisitos exigidos.

Los resultados del proceso de admisión se publicarán en la página web de la mancomunidad, dando comienzo el período de alegaciones y subsanación de documentación de 6 días laborables. Las

alegaciones deberán realizarse mediante presentación de un escrito en el registro de la empresa o en la dirección electrónica ([empleo@montejurra.com](mailto:empleo@montejurra.com)). Pasado el período y resueltas las posibles alegaciones, quedará aprobada y se publicará la lista definitiva de resultados.

### **5.2. PRUEBA DE COMPETENCIA TÉCNICA TEÓRICA: 25 PUNTOS**

Consistirá en un examen tipo test, aunque podrían introducirse alguna pregunta a desarrollar. Versará sobre cuestiones referentes a las materias evaluables definidas en el punto 9 (Materias objeto de la prueba teórico / práctica). Se realizará a todos los candidatos/as admitidos/as en el proceso de selección.

El tribunal, a su juicio, podrá eliminar del proceso de selección a aquellas personas que hayan obtenido una puntuación inferior al 50 % en alguna de las pruebas de competencia técnica teórica.

El tribunal seleccionará, por orden de mejor puntuación obtenida, un máximo de **20 candidatos/as** que pasarán a la siguiente fase.

Los resultados obtenidos en la prueba de competencia técnica teórica se publicarán en la página web de la Mancomunidad, dando comienzo el período de alegaciones de 6 días laborables. Las alegaciones deberán realizarse mediante presentación de un escrito en el registro de la empresa o en la dirección electrónica ([empleo@montejurra.com](mailto:empleo@montejurra.com)). Pasado el período y resueltas las posibles alegaciones, quedará aprobada y se publicará la lista definitiva de resultados.

### **5.3. CONCURSO DE MÉRITOS: 10 PUNTOS**

En esta fase, a los/as candidatos/as seleccionados/as en la prueba de competencia técnica teórica les serán asignados los puntos correspondientes a la valoración de la experiencia profesional y la formación. La valoración de méritos es la suma de ambas, pero está limitada a un máximo de 10 puntos.

#### **5.3.1 Experiencia profesional: (Máximo 4 puntos)**

Sólo se considerará la experiencia profesional a partir de 2015, no se considerará la experiencia mínima requerida para participar en el proceso.

- Por cada año de experiencia específica como técnico o analista de laboratorio en análisis de aguas residuales, fangos, aguas de abastecimiento, análisis de suelos o compost: **2 ptos.**
- Por cada año de experiencia genérica como técnico o analista de laboratorio (farmacia, clínico...): **1 ptos.**
- Por cada año de experiencia como técnico, operario o trabajador en sistemas de depuración: **0.5 ptos.**

#### **5.3.2 Formación: (Máximo 6 puntos)**

Solo computará la formación realizada a partir del 01/01/2015.

- Cursos de formación o máster en materias relacionadas con el puesto (Técnicas, procesos, herramientas e instrumentos de laboratorio, aguas residuales, fangos, aguas de

abastecimiento, análisis de suelos o compost, etc): **1 pto. por cada 40h de formación.**  
(los cursos cuya duración sea menor de 40h no se tendrán en cuenta).

- Formación específica en ISO 17025: **1 pto. por cada 40h de formación.**  
(los cursos cuya duración sea menor de 40h no se tendrán en cuenta).

Los resultados obtenidos en el concurso de méritos se publicarán en la página web de la Mancomunidad, dando comienzo el período de alegaciones de 6 días laborables. Las alegaciones deberán realizarse mediante presentación de un escrito en el registro de la empresa o en la dirección electrónica ([empleo@montejurra.com](mailto:empleo@montejurra.com)). Pasado el período y resueltas las posibles alegaciones, quedará aprobada y se publicará la lista definitiva de resultados.

#### **5.4. PRUEBA DE COMPETENCIA TÉCNICA PRÁCTICA: 40 PUNTOS**

Los candidatos/as seleccionados/as realizarán una prueba de competencia técnica práctica que versará sobre cuestiones referentes a las materias evaluables definidas en el **punto 9** (Materias objeto de la prueba teórico / práctica).

Se realizarán las siguientes pruebas:

##### **5.4.1 PRUEBA PRÁCTICA: (Valoración máxima 30 puntos)**

Consistirán en la realización de ejercicios, tareas y/o pruebas relacionadas con el puesto de trabajo.

##### **5.4.2. PRUEBA INFORMÁTICA: (Valoración máxima 10 puntos)**

Para comprobar el manejo y habilidad de los/as candidatos/as con el ordenador, principalmente Excel, y/o Power Point.

El tribunal, a su juicio, podrá eliminar del proceso de selección a aquellas personas que hayan obtenido una puntuación inferior al 50 % en alguna de las pruebas de competencia técnica teórica.

Si no hubiera candidatos que hubieran aprobado la prueba de competencia técnica, se realizará una nueva prueba.

El tribunal seleccionará, por orden de mejor puntuación obtenida, un máximo de 12 candidatos/as que pasarán a la siguiente fase.

Los resultados obtenidos en la prueba de competencia técnica práctica se publicarán en la página web de la Mancomunidad, dando comienzo el período de alegaciones de 6 días laborables. Las alegaciones deberán realizarse mediante presentación de un escrito en el registro de la empresa o en la dirección electrónica ([empleo@montejurra.com](mailto:empleo@montejurra.com)). Pasado el período y resueltas las posibles alegaciones, quedará aprobada y se publicará la lista definitiva de resultados.

#### **5.5. EVALUACIÓN DE PERSONALIDAD. 10 PUNTOS**

Consistirá en una prueba en la que se valorará la aptitud personal, en términos psicotécnicos, de los/as candidatos/as conforme al perfil del puesto y su adaptación a las tareas propias del mismo. Será realizada por un técnico externo competente.

El tribunal, a su juicio, podrá eliminar del proceso de selección a aquellas personas que hayan obtenido una puntuación inferior al 50 % del valor de la prueba.

El tribunal seleccionará para la entrevista final a un máximo de 5 candidatos/as por orden de puntuación y que no hayan sido eliminados del proceso de selección.

Los resultados obtenidos en la prueba de evaluación de personalidad se publicarán en la página web de la mancomunidad, dando comienzo el período de alegaciones de 6 días laborables. Las alegaciones deberán realizarse mediante presentación de un escrito en el registro de la empresa o en la dirección electrónica ([empleo@montejurra.com](mailto:empleo@montejurra.com)). Pasado el período y resueltas las posibles alegaciones, quedará aprobada y se publicará la lista definitiva de resultados.

#### **5.6. ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL: 15 PUNTOS**

El tribunal valorará a su exclusivo juicio la idoneidad de los/as aspirantes, de conformidad con el perfil profesional del puesto.

El tribunal otorgará la puntuación de la entrevista a los candidatos/as que se sumarán a la acumulada en las pruebas anteriores.

Igualmente podrá el tribunal declarar desierto el proceso de selección total o parcialmente si los/las candidatos/as no se consideran idóneos para el puesto objeto de selección.

Cada uno de los miembros del tribunal efectuará la calificación por separado y la media aritmética de todas las calificaciones será la puntuación asignada a cada uno de los candidatos.

Los resultados obtenidos en la prueba de evaluación de personalidad se publicarán en la página web de la mancomunidad, dando comienzo el período de alegaciones de 6 días laborables. Las alegaciones deberán realizarse mediante presentación de un escrito en el registro de la empresa o en la dirección electrónica ([empleo@montejurra.com](mailto:empleo@montejurra.com)). Pasado el período y resueltas las posibles alegaciones, quedará aprobada y se publicará la lista definitiva de resultados.

### **6. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO**

El tribunal de selección propondrá al Consejo de Administración de la empresa la contratación de la persona que haya obtenido la mayor puntuación en la suma de las pruebas realizadas, incluida la entrevista. Así mismo, designará uno o más suplentes si lo considera oportuno, para el caso de que fuera necesaria su contratación.

### **7. TRIBUNAL DE SELECCIÓN**

Presidente: La Presidenta de SMSA

Suplente: El Vicepresidente de SMSA

Vocal: El Gerente de SMSA

Suplente: El Dir. Oficina Técnica

Vocal: El Dir. De Producción

Suplente: El Jefe de Mantenimiento

Vocal: La jefa de Laboratorio

Suplente: La Encargada de Depuración

Vocal: El Dir. Económico de SMSA

Suplente: El Técnico de Contabilidad

Vocal / Secretaria: La Dir<sup>a</sup>. de RRHH de SMSA

Suplente: La Letrada de SMSA

## **8. INCORPORACIÓN AL PUESTO.**

Una vez notificado el nombramiento al candidato/a seleccionado/a, deberá responder en un plazo máximo de seis días naturales, aceptando o rechazando la oferta. En caso de aceptación, deberá incorporarse al puesto en el plazo máximo de treinta días naturales contados a partir de la notificación inicial. Transcurrido este plazo sin su presentación, se entenderá que renuncia a la contratación.

## **9. MATERIAS OBJETO DE LA PRUEBA TEÓRICO / PRÁCTICA**

- Principios básicos de química, física e ingeniería.
- Depuración de aguas residuales urbanas e industriales.
- Normativa sobre vertidos urbanos e industriales.
- Decreto Foral 12/2006 de vertidos y Real Decreto 3/2023 control de calidad de aguas potables.
- Procedimientos estandarizados para los parámetros típicos de aguas residuales.
- Normas de calidad y procedimientos de calidad conforme a la norma UNE-ISO 9001-17025
- Conocimientos propios de las tareas, materiales y herramientas propias del puesto de trabajo y de la formación requerida.
- Cultura general a nivel de la titulación requerida para el puesto.
- Conocimientos generales de la Mancomunidad de Montejurra.
- Informática: Excel y Power Point.

## ANEXO I: MODELO DE INSTANCIA:

A LA EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS DE MONTEJURRA SA

**ASUNTO:** PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE “**TÉCNICO/A DE LABORATORIO**”

D/Dña....., DNI.....

DOMICILIO.....

TELÉFONO.....

CORREO ELECTRÓNICO.....

### EXPONE:

1. Que por este escrito manifiesta formal y expresamente su deseo de concurrir al procedimiento de selección de **TÉCNICO/A DE LABORATORIO**, para la empresa Servicios de Montejurra S.A.
2. Que el solicitante reúne los requisitos obligatorios establecidos en la convocatoria publicada al efecto.
  - Posee el título de ....., para lo que adjunta una copia.
  - Tiene una experiencia profesional de más de 18 meses en áreas técnicas que requieran de la titulación solicitada y que estén directamente relacionadas con los análisis químicos y/o microbiológicos, para lo que adjunta el Certificado de vida laboral.
3. Que a los efectos de que se le valore en la fase de concurso de méritos, declara bajo su responsabilidad que tiene los siguientes méritos:
  - ..... meses de experiencia como técnico o analista de laboratorio en laboratorio de aguas residuales, fangos, aguas de abastecimiento, análisis de suelos o compost.
  - ..... meses de experiencia como técnico o analista de laboratorio general (farmacia, clínico...).
  - ..... meses de experiencia como técnico, operario o trabajador en sistemas de depuración.
  - Máster en .....
  - Curso/s de formación en materias relacionadas de .....horas
  - Curso/s de formación específica en ISO 9001 o ISO 17025 de ..... horas.

Que no padece limitación física ni psíquica que le incapacite para la realización de las tareas propias del puesto de trabajo.



Que a efectos de notificaciones se tome en consideración la siguiente dirección de correo electrónico a la que podrán dirigirse cuantas comunicaciones deriven del procedimiento de selección. (e-mail: .....)

**SOLICITA AL TRIBUNAL DE SELECCIÓN:**

Se admita su solicitud para participar en el precitado proceso de selección de **TÉCNICO/A DE LABORATORIO**.

Se tengan por presentada la documentación adjunta en orden a su valoración en la fase de concurso de méritos

En ....., a día ..... de ..... de 2024

Fdo. (Nombre y apellidos) .....

Nota importante: Los hechos y méritos declarados por el solicitante podrán ser objeto de revisión y verificación en cualquier momento del procedimiento de selección por el Tribunal o en el momento de otorgar contrato laboral.